RESOLUCIÓN N° 11

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TECNICA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL, CONVOCADO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019, CON ID N° 373.186, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 27 de enero de 2020

VISTO: El informe de Evaluación Técnica CE/UTGS/N° 01/2020, emitida en el marco del llamado para la Prestación de Servicios de Consultoría Individual, convocado, en la Modalidad de Contratación Directa N° 4/2019, con ID N° 373.186, por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 53 que establece: *"DE LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA. La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica…"*;

Que, el Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07, en el artículo 102 expresa: *"Selección de firmas consultoras. La Convocante deberá determinar en la Solicitud de Propuestas si la contratación será para consultores individuales o firmas consultoras, teniendo en cuenta el alcance de los trabajos a ser realizados y utilizará para el efecto alguno de los métodos de selección dispuestos en la Ley"*;

Que, el mismo cuerpo legal en el artículo 103 indica: *"Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar"*;

Que, el día 15 de enero de 2020, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de las propuestas técnicas;

Que, como resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 15 de fecha 30/05/2019, emitió el Acta de Evaluación Técnica de fecha 27 de enero de 2020, en virtud del cual se recomienda la apertura de los sobres de precios de las consultoras que lograron el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación;

Gabinete Social Presidencia de la República Dirección Ejecutiva

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: secretariageneral.utgs@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 11

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TECNICA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL, CONVOCADO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019, CON ID N° 373.186, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Que, por el Decreto N° 376 de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se modificó el Decreto N° 751/2013, "Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades", y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por el Decreto N° 1559 del 02 de abril de 2019 se designó a la señora Stella Marys Guillén Fretes como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, por lo expuesto antecedentemente se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR**, el informe de Evaluación Técnica CE/UTGS/N° 01/2020, de fecha 27 de enero de 2020, emitido en el marco del llamado para la Prestación de Servicios de Consultoría Individual, convocado, en la Modalidad de Contratación Directa N° 4/2019, con ID N° 373.186, por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, del cual se desprende que los puntajes técnicos logrados por cada consultor individual que presentó su propuesta técnica es el siguiente:

a) PERLA LILIANA SERVIÁN GONZÁLEZ: 100 puntos
b) ELISA FERREIRA: 80 puntos

Artículo 2° **CONVOCAR,** a las consultoras PERLA LILIANA SERVIÁN GONZÁLEZ y ELISA FERREIRA al acto de apertura de propuestas económicas para el día 28/01/2020, a las 14:00 hs.

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Stella Marys Guillén Fretes
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Gabinete Social Presidencia de la República * Dirección Ejecutiva *

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 - Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: secretariageneral.utgs@gmail.com